

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA**

Ibagué Tolima, siete de mayo de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (PERTENENCIA) DE JUAN CAMILO PUERTA GONZÁLEZ CONTRA ALEYDA PUERTA RAMÍREZ Y OTROS RADICACIÓN No.2019-00133-00.-

Como quiera que el apoderado de la parte demandada, allegó información de los sucesores procesales del demandado PEDRO NEL PUERTAS RAMÍREZ (q.e.p.d), se ordena a la parte demandante para que, en el término de ocho días contados a partir de la notificación de la presente decisión, allegue los documentos que acrediten el parentesco.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Adriana Lucía Lombo González', written in a cursive style.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCÍA LOMBO GONZÁLEZ
Juez